

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

1220 EQUIPCERAMIC, S.A.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, que establece una serie de medidas que afectan a la actividad mercantil ordinaria de las Sociedades de Capital en España, con motivo de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, se revoca la convocatoria de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, a celebrar en el domicilio social de la empresa sitas en Ctra. Pobla, 64, 08788 Vilanova del Camí, Barcelona, el 15 de abril de 2020, a las 10:00 horas en primera convocatoria, y en segunda, en su caso, para el siguiente día, 16 de abril de 2020, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.- Acuerdo y aprobación, en su caso, de la modificación de los Artículos 19, 21 y 22 de los Estatutos Sociales de la Compañía, en el sentido de adecuarse a lo establecido en la Ley 25/2011, de 1 de agosto, y facilitar la posibilidad de que la compañía adopte cualquier sistema de administración, es decir, Administrador único, Administradores Solidarios, Administradores Mancomunados o Consejo de Administración, y aprobación, en su caso, de la nueva redacción de los citados preceptos estatutarios.

Segundo.- Acuerdo y aprobación, en su caso, de la modificación del artículo 28, de los Estatutos Sociales de la Compañía, en los sentidos siguientes: i) Que la transmisión de acciones realizadas tanto a título oneroso como a título gratuito entre accionistas y/o a favor del cónyuge sean transmisiones sujetas a restricción, ii) Que solo las transmisiones mortis causa en favor de ascendentes que sean o hubieran sido socios y/o en favor de descendentes no estén sujetas a restricción, y iii) Que estén sujetas a derecho de adquisición preferente de las acciones de EQUIPCERAMIC, S.A., aquellas transmisiones por actos inter-vivos en casos de transmisión indirecta a través de venta de las acciones y/o participaciones, y/o cualquier otra operación societaria de modificación estructural del capital de las sociedades tenedoras de acciones de EQUIPCERAMIC, S.A., que otorgue la propiedad total o parcial a personas que no sean ascendentes o descendientes de los actuales socios.

Tercero.- Cese, en su caso, del actual Consejo de Administración.

Cuarto.- Nombramiento, en su caso, de dos nuevos Administradores mancomunados de la compañía.

Quinto.- Delegación de facultades.

Sexto.- Ruegos y preguntas.

De acuerdo con lo recogido en el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, el Órgano de Administración de la Sociedad procederá a acordar una nueva convocatoria de la Junta General de Accionistas dentro del mes siguiente a la fecha en que hubiera finalizado el estado de alarma declarado en el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo.

Vilanova del Camí, 25 de marzo de 2020.- El Presidente del Consejo de Administración, José Antonio Valdivielso Garay.

ID: A200015751-1